

Lonja de Albacete



CASTILLA-LA MANCHA AMPLÍA EL PLAZO DE LA SOLICITUD ÚNICA DE LA PAC HASTA EL 15 DE MAYO

Castilla-La Mancha amplía el plazo de la solicitud única de la PAC hasta el 15 de mayo para facilitar a los agricultores y ganaderos de la región, más de 100.000 perceptores, que puedan llevarla a cabo en tiempo y forma.

El consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, Francisco Martínez Arroyo, ha realizado este anuncio que se trata de dar "más tiempo" a los agricultores y ganaderos para que puedan realizarla, pasando del 30 de abril al 15 de mayo, sobre todo, porque se trata un año en el que se han emitido las prórrogas de todas las medidas agroambientales, contando con el paquete de estas medidas "más importante de nuestro país" a disposición de agricultores y ganaderos.

Además, el Gobierno regional, ha dicho, procederá al pago del anticipo el primer día hábil, en el mes de octubre, como se viene haciendo desde el año 2015.

INICIO DE CAMPAÑA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO DE RIEGOS

El SAR inicio su campaña de asesoramiento 2022 el pasado 21 de abril.

Recordamos que cada jueves se actualizará en nuestra web, www.itap.es, en la sección de riegos, la información de las necesidades hídricas de los cultivos en las cuatro zonas de nuestra provincia de Albacete: Mancha, Centro, Almansa-Hellín y Manchuela.

Como novedad, incluimos ciclo cebada, trigo y guisante proteaginoso riego deficitario. Más adelante se sacará ciclo riego mantenimiento para almendro, por heladas.

Si necesita información de algún cultivo no publicado o de algún otro punto de nuestra región, póngase en contacto con el Servicio a través del formulario de suscripción que encontrará en la misma sección de riegos.

PREMIADOS DE CASTILLA-LA MANCHA, LOS GRAN SELECCIÓN 'CAMPO Y ALMA' 2022

Entregados los galardones en la 33 edición de los premios más antiguos de la región, en La Solana (Ciudad Real), 23 premios

En la categoría de VINOS, el mejor Vino blanco ha ido a parar para la marca Cueva del Chamán Sauvignon Blanc, perteneciente a la DOP Almansa y producido por Santa Cruz de Alpera, Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha, empresa ubicada en Alpera (Albacete); el mejor Vino rosado, para la marca Pozo Castillo perteneciente a la DOP Manchuela y producido por Castijorge, Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha, empresa ubicada en Castillejo de Iniesta (Cuenca); el mejor Vino tinto de las añadas 2021 y 2020 ha recaído hoy en la marca Mainetes Petit Verdot, perteneciente a la DOP Jumilla y producido por Bodegas San Dionisio, Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha, empresa ubicada en Fuente-Álamo (Albacete). En el caso del mejor Vino tinto de las añadas anteriores a 2020, el premio ha sido para la marca Rupestre Reserva Garnacha Tintorera, perteneciente a la DOP Almansa y producido por Santa Cruz de Alpera, Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha, empresa ubicada en Alpera (Albacete) mientras el mejor vino espumoso, ha recaído en la marca Vega Tolosa, perteneciente a la DOP Manchuela y producido por Pagos de Familia Vega Tolosa, S.A.,



empresa ubicada en Casas Ibáñez (Albacete). En último lugar y como novedad en esta edición, el mejor Vino Airén es para la marca Pirubí, perteneciente a la DOP La Mancha y producido por Nuestra Señora del Egido, Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha, empresa ubicada en La Puebla de Almoradiel (Toledo).

En cuanto a la categoría de QUESO MANCHEGO, los galardones este año han recaído, como mejor Queso Manchego semicurado en la marca Esperanza del Castillo, producido por Esperanza del Castillo, S.L., empresa ubicada en Pulgar (Toledo); el mejor Queso Manchego curado para la marca Montescusa, producido por Quesos Lominchar, S.L., empresa ubicada en Pulgar (Toledo), mientras que el mejor Queso Manchego artesano semicurado se ha ido a parar a la marca Ojos del Guadiana, producido por Manchega Ojos del Guadiana, S.L., empresa ubicada en Daimiel (Ciudad Real) y el mejor Queso Manchego artesano curado ha recaído en Navaloshaces Curado, producido por Agropecuaria Navaloshaces, S.L., empresa ubicada en Corral de Calatrava (Ciudad Real).

Y el mejor CORDERO MANCHEGO se ha reconocido a la empresa Jesús Morcillo S.L., empresa ubicada en Albacete.

El resto de premios puede consultarlos en: <https://www.castillalamancha.es> noticias

**DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA****OMG. COLZA**

D.O.U.E. Nº L 105 DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2022/529 DE LA COMISIÓN de 31 de marzo de 2022 por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan o estén compuestos por colza modificada genéticamente 73496 (DP-Ø73496-4) o se hayan producido a partir de ella con arreglo al Reglamento (CE)n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo

SOJA

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2022/531 DE LA COMISIÓN de 31 de marzo de 2022 por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de la soja modificada genéticamente GMB151 (BCS-GM151-6), con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. COMPENSACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES**

B.O.E. Nº 78 Resolución de 24 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se regula el procedimiento de compensación de la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica para el ejercicio 2022, prevista en el artículo 5 del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía.

MEDIDAS URGENTES SECTOR AGRARIO

B.O.E. Nº 82 Resolución de 31 de marzo de 2022, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 4/2022, de 15 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo al sector agrario por causa de la sequía.

SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS

B.O.E. Nº 88 Orden APA/317/2022, de 11 de abril, por la que se modifica la Orden APA/908/2021, de 22 de agosto, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados.

B.O.E. Nº 94 Orden APA/338/2022, de 8 de abril, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación y manejo, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, el periodo de suscripción y el valor unitario de los animales, en relación con el seguro de explotación de ganado ovino y caprino, comprendido en

el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados.

**DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA
AYUDAS Y SUBVENCIONES.**

Orden 72/2022, de 6 de abril, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 19/2022, de 27 de enero, por la que se establece la solicitud única de las ayudas de la Política Agrícola Común en Castilla-La Mancha para el año 2022, su forma y plazo de presentación.

Resolución de 06/04/2022, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se realiza la convocatoria en 2022, por el procedimiento de tramitación anticipada, de la prórroga de los compromisos de las ayudas de la medida de agricultura ecológica incluidas en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020

Resolución de 06/04/2022, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se realiza la convocatoria en 2022, por el procedimiento de tramitación anticipada, de la prórroga de los compromisos de las ayudas de protección de suelo frente a la erosión con cultivos herbáceos de secano incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020

Resolución de 06/04/2022, de la Dirección General de Políticas Agroambientales, por la que se realiza la convocatoria en 2022, por el procedimiento de tramitación anticipada para la incorporación a las ayudas para el cultivo de plantas aromáticas para mejora de la biodiversidad incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020

D.O.C.M. Nº 80 Resolución de 05/04/2022, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan, para el año 2022, las ayudas para la repoblación en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino en caso de vaciado sanitario reguladas por la Orden 112/2021, de 14 de julio, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la repoblación en explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino en caso de vaciado sanitario en aplicación de programas sanitarios oficiales de enfermedades de los rumiantes en Castilla-La Mancha.

AGUAS

D.O.C.M. Nº 81 Ley 4/2022, de 22 de abril, por la que se suspende la aplicación del canon medioambiental del agua previsto en la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre Apellidos
D.N.I./C.I.F. Domicilio
Código Postal Población Provincia
Teléfono Fax E-mail

Deseo una suscripción anual según tarifa.

Hoja semanal

Correo electrónico 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España) Correo 50 € / año.
 Fax 50 € / año (Albacete) - 75 € / año (Resto España) Internet 75 € / año.
 SMS a móviles 75 € / año. IVA incluido

Boletín mensual

Correo electrónico 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) Correo 25 € / año.
 Fax 25 € / año (Albacete) - 50 € / año (Resto España) IVA incluido

Forma de pago:

Talón adjunto nominativo a ITAP
 Transferencia bancaria a ITAP Globalcaja - Nº de cta. ES79 3190 0076 1700 1036 1426
 Domiciliación bancaria ES _____

En , a..... de de

El responsable del tratamiento de sus datos es INSTITUTO TÉCNICO AGRONÓMICO PROVINCIAL, S.A.U. Realizar comunicaciones de las gestiones solicitadas, envío del boletín informativo y/o la hoja semanal de precios de productos de la Lonja de Albacete e información comercial que pueda resultar de su interés. Consentimiento del interesado -cumplimiento de una obligación legal-. Los datos personales serán mantenidos mientras se mantenga la vinculación con la entidad o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. No se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el RGPD tal como se explica en la información adicional en nuestra web <http://www.itap.es/> o PARQUE EMPRESARIAL DE CAMPOLLANO, 2ª AVENIDA, 61. APDO. 5371 02080 ALBACETE.

Sí No Nos autorizas enviarte mails o whatsapp sobre productos y/o servicios interesantes.